La situación de la Abogacía vista por los abogados

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Metroscopia

JUNIO 2022

Índice

Ficha técnica de esta encuesta

La situación de la abogacía vista por los abogados

Principales conclusiones

1. **Cómo percibe y evalúa la Abogacía española su actual situación**
   - **1.1 Mejora el diagnóstico global de situación**
   - **1.2 Factores tras este diagnóstico de situación**
     - 1.2.1 Cómo creen los miembros de la Abogacía que esta es percibida y evaluada por la sociedad
     - 1.2.2 Un auto-examen con luces y algunas sombras
       - Una profesión homogénea en sus principios y valores
       - Una auto-evaluación profesional claramente satisfactoria
       - Abrirse camino en la profesión y vivir de ella, en general
       - Abrirse camino en la profesión y vivir de ella: el caso de las mujeres
       - La edad: ¿un hándicap para la adaptación y actualización tecnológica?

2. **La organización colegial**
3. **La Abogacía y el funcionamiento de la Justicia**
4. **Ejercicio profesional y nuevas realidades laborales y tecnológicas**

Ficha técnica de esta encuesta

El sondeo de opinión cuyos resultados aquí se analizan, ha sido realizado a una muestra de **1.700** abogadas/os ejercientes, seleccionados aleatoriamente (y con criterios básicos de representatividad estadística territorial) entre el total actual facilitado por el CGAE para la realización del estudio (**137.262**). El ámbito del sondeo es, por tanto, nacional.

El método de recogida de la información ha sido la realización de entrevistas telefónicas asistidas por ordenador —sistema CATI—) mediante un cuestionario estructurado y precodificado. Como en anteriores ocasiones, la acogida por parte de los integrantes de la Abogacía a la encuesta ha sido, una vez más, excepcional.

El procedimiento de muestreo se ha realizado de forma proporcional en base a cuotas de región (Comunidad Autónoma). En cada territorio, la correspondiente muestra fue seleccionada aleatoriamente, sin cuotas previas por antigüedad, sexo o edad. Posteriormente se han calibrado los datos a partir de una ponderación de abogadas/os ejercientes por región (Comunidad Autónoma). La eficiencia estadística tras la correspondiente ponderación es del 97.5%, —plenamente satisfactoria—.

El error muestral para las respuestas obtenidas, para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas), en el supuesto de muestreo aleatorio simple y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación (P = Q), es de **±2.1 puntos** (tras la ponderación, **±2.5 puntos**) para datos globales.

Trabajo de campo: El sondeo se ha realizado entre el 5 y el 22 de junio de 2022. La recogida de la información y tratamiento de la misma han sido llevados a cabo íntegramente en Metroscopia.

El estudio ha sido dirigido por el profesor José Juan Toharia, con la asistencia de Raquel Gómez, Analista y Directora de Proyectos de Metroscopia. El análisis final ha sido redactado personalmente por el profesor Toharia.

Principales conclusiones del estudio

- Excelente acogida, una vez, de esta encuesta para el Consejo General de la Abogacía por parte de los abogados. Hubo varias solicitudes de aplazamiento del día o momento de la entrevista, lo que prolongó ligera (pero provechosamente) el tiempo estimado para la recogida de datos, pero eso permitió preservar intacta la muestra inicialmente definida.
- Como en anteriores Barómetros, en este vuelve a resultar destacable la llamativa similitud de las respuestas a todo lo largo y ancho del territorio nacional, lo que confirma la ya detectada existencia de una "cultura abogacil" claramente articulada y masivamente compartida: un mismo *espíritu de cuerpo*, con un mismo entendimiento de los principios, valores estándares éticos que deben caracterizar a la Abogacía.
- La clara identificación profesional con la actual organización colegial (especialmente entre los abogados más jóvenes y, entre ellos, de las mujeres: precisamente el sector que dice experimentar más dificultades para su ejercicio profesional. Cabe deducir que en los Colegios encuentran un entorno de promoción y ayuda). De los Colegios esperan, además, tanto los propios abogados como la población general, que ejerzan como depositarios y celadores de lo que cabe definir como "honor profesional" de la corporación abogacil.
- Claro, y gradual, proceso de feminización de la Abogacía (en línea con lo que, en líneas generales, caracteriza ya a las profesiones de marcado carácter jurídico). Las mujeres constituyen ya casi la mitad (46%) del conjunto de la Abogacía española: pero son ya mayoría (55%) entre los colegiados menores de 35 años (que en conjunto representan ahora más de la quinta parte de la profesión (22%). En el tramo de edad que agrupa al 52% de la profesión (35-54 años), la proporción de hombres y mujeres es ya la misma (50%). Tan solo en el estrato de más edad (mayores de 55 años), que engloba al 26% de la profesión, los hombres son todavía claramente mayoritarios (68% frente a 32%).
- Este proceso de feminización no parece estarse produciendo sin dificultades, o al menos eso es lo que perciben las abogadas (y dentro de estas, de forma más intensa las más jóvenes), que consideran que sus ingresos son, en conjunto, inferiores a las de los varones. Sin duda en nuestra sociedad (como en todas las sociedades avanzadas) siguen quedando, de forma más o menos explícita o institucionalizada, residuos sexistas. En todo caso, los datos disponibles indican que en las profesiones jurídicas es donde menos detectables resultan (lo que, obviamente, no quiere decir que no existan: simplemente son ámbitos donde el conocimiento de las prescripciones legales al respecto es

obviamente más y mejores conocidas —y cabe pensar que en esperable mayor medida observadas).

- La Abogacía sigue mostrando un intenso interés, y preocupación, por la situación de la Administración y sus opiniones al respecto coinciden de forma casi milimétrica con las que expresan tanto los mismos jueces como la población general, esa parece ser la a profesión plural y diversa, con un llamativo número de integrantes, pero unida por unos mismos valores básicos y una misma y homogéneamente compartida de forma de entender el sentido de su función y el modo en que debe ser desempeñada.
- La Abogacía, finalmente, muestra una llamativa capacidad de adaptación a las dificultades que, para su actividad, suponen, por un lado, las crisis (sanitarias, económicas) que afectan al conjunto de nuestra sociedad y, por otro, los profundos y acelerados cambios tecnológicos con sus correspondientes, e inéditas, implicaciones sobre la organización de su actividad profesional.

1. Cómo percibe y evalúa la Abogacía española su actual situación

1.1 Mejora el diagnóstico global de situación

- La percepción de los abogados sobre la situación, en conjunto y en estos momentos, de la Abogacía es ciertamente más positiva que la que expresaban hace apenas dos años, en plena pandemia de Covid. Ahora vuelven a ser algo más numerosos quienes la consideran buena (45%) que quienes la describen como mala (40%): hace dos años, quienes expresaban una evaluación negativa superaban en 18 puntos a los que la evaluaban favorablemente (52% frente a 34%). Un cambio de tendencia que, en todo caso, por el momento se concreta en un balance evaluativo que, aunque ya favorable, sigue quedando lejos del registrado en 2005 o en 2008 (véase **Cuadro 1.1)**.
- Existe una clara asociación entre el diagnóstico global que respecto de la Abogacía emiten quienes la ejercen y la situación de conjunto existente, en cada momento, de nuestra sociedad, que revela una sensibilidad y reactividad del estado de ánimo de los abogados a los cambios de su entorno tan inmediato como intenso. No puede ello extrañar, pues las profesiones liberales (y la Abogacía paradigmáticamente lo es) suelen ser las más directa e inmediatamente afectadas por cualquier perturbación o fluctuación en la dinámica socio-económica del entorno en que operan. Como puede verse en la serie cronológica que recoge el **Cuadro 1.1,** a partir de 2008 y hasta 2015, es decir, en plena crisis económica, el optimismo de los abogados respecto de su profesión se desplomó; mejoró llamativamente a partir de 2017, con la recuperación de nuestra economía, para volver a caer al mismo nivel de 2015 en 2020, con la pandemia; y ahora, ya en la etapa final de esta (y a pesar de una situación económica y social más incierta de lo previsto para la anunciada "nueva normalidad"), experimenta una nueva, y apreciable, subida: así, un 45% define en estos momentos como buena la situación de la Abogacía, es decir, 11 puntos más que hace apenas dos años.

- Resulta destacable el contraste entre el diagnóstico de situación que emiten quienes cuentan con más y menos años de ejercicio profesional:
    - entre quienes cuentan con un máximo de 10 años de ejercicio, es positivo para un **55%** (y negativo para un 32%);
    - entre quienes llevan ya ejerciendo más de 20 años es positivo solamente para un **37%**, y negativo en cambio para un 45%. **Cuadro 1.3**).
- Esta mayor propensión al optimismo entre los letrados más jóvenes (y en ambos sexos) que entre los de más edad se manifiesta también respecto de lo que, profesionalmente, consideran que puede suponer el futuro inmediato para su profesión:
    - solamente un 29% (entre ellos) y un 23% (entre ellas) prevé un empeoramiento de la situación de la Abogacía;
    - entre quienes forman parte del grupo de edad más elevada dan, en cambio, esa respuesta un 45% (en ambos sexos (**Cuadro 1.2**).
- Resulta, sin duda, significativo que sean los más jóvenes precisamente el sector de la Abogacía que perciba que afronta mayores dificultades para abrirse camino en la profesión, el que muestre actitudes más esperanzadas sobre el presente y futuro de la misma. Invita ello a pensar que las nuevas generaciones de nuestra Abogacía llegan a ella con más esperanza que escepticismo y con más confianza que propensión al desánimo o al derrotismo.

CUADRO 1.1

En líneas generales, ¿cómo calificaría usted la situación actual de la Abogacía en España?

(En porcentajes)

	2022	2020	2019	2017	2015	2008	2005	2003	**2022** Años de ejercicio		
									Menos de 10 años	Entre 10 y 20 años	Más de 20 años
Buena	**45**	34	50	53	32	50	46	42	55	46	37
Mala	**40**	52	34	32	51	27	30	34	32	42	45
Regular*	**14**	13	15	14	15	20	23	23	12	12	17

La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 1.2

¿Cómo cree que será la situación de la Abogacía en los próximos años?

(En porcentajes)

	2022	2020	2019	**2022** Años de ejercicio		
				Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Mejorará	**14**	15	21	21	12	12
Empeorará	**38**	42	34	28	40	43
Seguirá igual	**44**	40	42	50	44	40

La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 1.3

¿Cómo cree que será la situación en los próximos años?

(Respuestas por género y edad)

(En porcentajes)

	TOTAL	**EDAD**					
		Abogados			Abogadas		
		23-34	35-54	55-64	23-34	35-54	55 y +
Mejorará	**14**	18	12	10	25	12	12
Empeorará	**38**	29	40	45	23	40	45
Seguirá igual	**44**	51	47	40	52	42	33

La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

1.2 Factores tras este diagnóstico global de situación

El balance global que de su situación efectúa la Abogacía (y que, como se ha podido ver, fluctúa temporalmente entre el predominio de un, siempre matizado, optimismo o pesimismo) se sustenta sobre toda una serie de factores de muy distinto orden, que mutuamente se contrapesan, matizan o complementan y que, según los momentos, aportan una mayor o menor proporción relativa de luces y sombras al retrato que en conjunto componen. Si el resultado final puede parecer ambivalente es, sencillamente, porque la situación, en un concreto momento, de cualquier institución compleja y multidimensional (y la Abogacía sin duda lo es) no puede quedar representada fidedignamente de forma lineal.

En el diagnóstico de situación que estas páginas contienen, los factores que parecen tener un peso particularmente significativo sobre la imagen de conjunto resultante son:

- La imagen que la Abogacía considera tener, en este momento, en la sociedad.
- El modo en que, quienes la integran, evalúan el estado actual de los rasgos básicos que, en su consideración, deben caracterizar a la profesión.
- La disfunciones, tensiones o problemas internos que en la actual coyuntura adquieren una especial relevancia.

1.2.1 Cómo creen los miembros de la Abogacía que ésta es percibida y evaluada por la sociedad

> *"Y lo primero que haremos será matar a todos los abogados": lo propone una figura de donaire (Dick el carnicero) en el Enrique VI (2ª parte) de Shakespeare, obra datada hacia 1591. Por esa misma fecha, en 1597, un erudito jurisconsulto español —Castillo de Bobadilla—emitía sobre el tema una opinión en tono bien distinto: "El oficio de abogado —escribe— es noble, honorífico y meritorio (...) y aun más que el oficio de los frayles, predicadores y otros religiosos, y le llamó la Ley loable y necesario a la vida humana". Abogados: o acabar con ellos, o reconocer su labor y honrarla. Este ha sido el dilema en la cultura popular europea durante siglos. Para la inmensa mayoría de los habitantes de cualquier sociedad la imagen social del abogado —como por cierto la del médico— ha guardado, sin duda, relación con lo que su sola figura evocaba: nada bueno. (...) La idea de que las leyes y los profesionales jurídicos pudieran estar al servicio de los individuos y que su función fuera asesorarles, protegerles y facilitarles la vida ha sido algo sencillamente impensable durante siglos y solo ha pasado a extenderse y empezar a predominar en las sociedades más avanzadas hace muy pocos años"[1].*

La ambivalencia social, y aun el recelo, respecto de abogados y del mundo jurídico, en general, tienen raíces antiguas, profundas y extensas. Un destacado jurista e historiador del derecho, Marc Galanter, dedicó hace 25 años un texto al asunto —devenido desde entonces referencia insoslayable—: "*The Faces of Mistrust: the Image of Lawyers in Public Opinion, Jokes and Political Discourse*"[2]. Los mismos estereotipos, las mismas bromas y burlas, las mismas caricaturas y exageraciones se repiten, de forma milimétricamente coincidentes, en distintas culturas y en distintas épocas: lo que invita a concluir que lo que la figura del abogado suele evocar guarda más relación con lo que su intervención profesional connota (o sea, la existencia de problemas con la tradicionalmente temida Justicia) que con el efectivo y real desempeño de su actividad.

Se entiende así que la primera reacción, casi refleja, de los integrantes de la Abogacía cuando se les pregunta por su imagen social sea dar por seguro que, con toda probabilidad, ha de ser más negativa que positiva. Y así responden también en esta ocasión, pero con un matiz significativo:

- hace apenas dos decenios —en 2003—, solamente un **27%** de todos los abogados españoles creía que su imagen social era buena (y un 69% pensaba en cambio que era mala);
- en este momento estos porcentajes de respuesta han variado

1 J.J. Toharia, ***La Abogacía española ante el espejo. Un retrato sociológico*** (Madrid, La Ley-CGAE, 2013), pág. 4.
2 **University of Cincinnati Law Review**, Jan 1, 1997.

significativamente: han pasado a ser, respectivamente, **44%** (buena imagen) y 53% (mala imagen). Es decir, la anterior ampliamente mayoritaria percepción negativa parece ir siendo gradualmente reemplazada, entre los abogados, por la sensación de que a su respecto lo que existe en la sociedad es más bien una básica división de opiniones**.** Y aquí también, los más jóvenes resultan ser los más confiados en su buena imagen social (véase **Cuadro 1.4)**

Ahora bien, aunque la sensación que tienen los abogados sobre cómo son evaluados socialmente mejora, su percepción del clima de opinión ciudadano a su respecto sigue sin ajustarse plenamente a la realidad. En efecto, todos los datos de opinión disponibles indican más bien, y de forma recurrente, que la imagen de conjunto que los españoles tienen de la Abogacía (de su funcionamiento, de su papel social) es claramente positiva —contra lo que sus integrantes creen percibir—. Entre todas las profesiones relacionadas con el mundo del derecho para las que los distintos estudios de Metroscopia han ido acopiando, regularmente, evaluaciones ciudadanas, la Abogacía resulta, sistemáticamente, la mejor evaluada: por ejemplo, siete de cada diez españoles (68%) le reconocen un alto nivel de preparación y de competencia profesional; un mismo porcentaje (71%) opina que su existencia misma permite que se aclaren y resuelvan pacíficamente situaciones complejas; y un llamativo 80% considera que la abogacía desempeña un papel esencial en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas[3].

Sin duda, si a los abogados les resulta difícil tener una más ajustada (es decir, más favorable) percepción de los estados reales de opinión a su respecto, se debe con toda probabilidad a sus vivencias y experiencias cotidianas, en que se entremezclan permanentemente elogios y críticas, agradecimientos y reproches y estereotipos tan generalizados como intemporales (a los que su misma, incuestionada, perduración parece otorgar un sólido —pero errado— barniz de indiscutible obviedad[4]).

[3] José Juan Toharia, ***La abogacía española ante el espejo*** (Madrid, Editorial La Ley, 2013, pp.8-9). Y Banco de Datos de **Metroscopia**.

[4] Igual ocurre, por cierto, con los médicos, una de las corporaciones profesionales mejor evaluada en nuestra sociedad, pero asimismo maltratada en dichos y tópicos populares, así como en el Refranero (entendiendo a este como repertorio de epigramas, más o menos felices, en que cristalizan emociones, temores y prejuicios sociales). Como ya ha quedado apuntado, el recelo y rechazo, tan frecuentes en el imaginario colectivo respecto de abogados y médicos, no guarda relación tanto con sus concretas figuras profesionales cuanto, a su través, con las circunstancias —por lo general indeseadas, ingratas o inquietantes— asociadas a su presencia o intervención: conflictos, enfermedad.

CUADRO 1.4

En cuanto a la imagen que los abogados tienen en nuestra sociedad ¿diría usted que la opinión que, en conjunto, tiene sobre ellos hoy la gente en España es...?

(En porcentajes)

	2022	2020	2019	2015	2008	2005	2003	**2022** Años de ejercicio		
								Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Positiva	**44**	40	41	42	42	32	27	51	43	40
Negativa	**53**	57	57	56	54	61	69	46	54	57
NS/NC	**3**	3	2	2	4	7	4	4	3	3
Saldo positiva-negativa	**—9**	—17	—16	—14	—12	—29	—42	+5	—11	—17

1.2.2 Un auto-examen con luces y algunas sombras

✓ Una profesión homogénea en sus principios y valores

- Una vez más, los datos de este periódico *auto-examen* que realizan los abogados españoles con sus respuestas a este Barómetro Interno de Opinión, arroja como primera, y más destacada conclusión la existencia, en nuestro país, de una Abogacía que es diversa y plural pero, a la vez, llamativamente coincidente en sus percepciones y evaluaciones sobre lo que su profesión conlleva. Es decir, los actuales 137.262 colegiados no solo coinciden, en conjunto y de forma clara, en sus opiniones o posicionamientos en cuestiones de carácter más o menos genérico e intemporal referidas a la situación de su profesión, sino que siguen expresando también (como en todos los anteriores Barómetros) una voz llamativamente concordante, y hasta unitaria, en temas fundamentales tocantes a la forma de entender y practicar su profesión. Cabe afirmar que la existencia de casi 140.000 abogados, agrupados en 83 Colegios repartidos en 17 Comunidades Autónomas (más dos Ciudades Autónomas), en modo alguno impide que, en la práctica, quepa hablar de una única y fuertemente integrada Abogacía. Diversa y plural como es (ideológica y territorialmente), la Abogacía española parece haber logrado cristalizar un **"espíritu de cuerpo"** homogéneo**:** es decir, un mismo **código básico de honor profesional**[5]. Algo que, sociológicamente, reviste especial relevancia pues es el factor que posibilita y, a la vez, garantiza, la percepción social de que se trata de una profesión que, a todo lo largo y ancho del territorio nacional, y por encima de todos los posibles factores diferenciales que en su seno puedan existir, presenta una básica homogeneidad funcional (con el consiguiente reforzamiento de la confiablidad y credibilidad que ello implica.

[5] Tocqueville fue, probablemente, el primer estudioso social que otorgó la condición de factor esencial para el adecuado funcionamiento de una sociedad democrática al "honor corporativo" (es decir, a la articulación de las diferentes asociaciones, y especialmente las profesionales, en torno a un básico y compartido código ético, o de buenas prácticas, que permitía distinguir "entre conductas merecedoras de reproche y conductas merecedoras de elogio"). Más tarde, Max Weber, otra figura clave del pensamiento sociológico, resaltó la determinante importancia de la existencia de un sentido compartido del honor en el seno de una comunidad o corporación profesional para garantizar su prestigio (y credibilidad) social, y dotarla de un grado adecuado de cohesión interna que facilite su respeto y pervivencia.

De los datos obtenidos se desprende, con total claridad, que no hay, en modo alguno, en nuestro país ni 83 Abogacías diferenciadas (una por Colegio), ni 19 (una por cada ámbito autonómico). El análisis segregado por ámbitos territoriales de las respuestas obtenidas en la encuesta revela la inexistencia de variaciones estadísticamente significativas de unas zonas a otras. Por el contrario, lo que emerge con claridad (como ya venía ocurriendo en toda la serie de Barómetros Internos ya efectuados) es una total coincidencia, prácticamente milimétrica, en las respuestas de quienes ejercen la abogacía a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

✓ Una auto-evaluación profesional claramente satisfactoria

La imagen de conjunto que de la Abogacía actual tienen quienes ahora la integran, puede quedar condensada en una serie de rasgos básicos, particularmente asociados a la actividad abogacil[6], y que le otorgan un perfil profesional claramente diferenciado (véanse **Cuadros 1.5, 1.6** y **1.7**)[7]. Sin duda se trata de aspectos que, a la hora de ser evaluados, solicitan respuestas en principio solamente descriptivas pero que, en algunos casos, pueden conllevar —muy probablemente, y de forma más o menos consciente y explícita— un componente proyectivo o desiderativo. Es decir, lo que se dice percibir puede estar, en alguna medida, influido o condicionado por lo que se desearía o preferiría percibir.

Cabe destacar que en seis de las siete dimensiones evaluadas (la excepción es precisamente la mejor considerada por el conjunto: la asistencia letrada a quienes la precisan), las puntuaciones medias otorgadas por las abogadas tienden a ser más elevadas que las de sus compañeros varones, en el conjunto y en todos los tramos de edad. Una pauta sostenida que parece sugerir una cierta mayor propensión entre las abogadas por que los rasgos considerados merezcan ya (o deban merecer) la evaluación que expresan.

---

[6] "*Abogacil*: perteneciente o relativo a los abogados o a la abogacía"; adjetivo admitido por el Diccionario de la R.A.E., pero de uso infrecuente.

[7] En estos Cuadros se recoge la evaluación expresada por los entrevistados (en términos de una puntuación entre 0 y 10) respecto del grado de vigencia y observancia que para cada uno de estos siete rasgos diferenciales perciben en la actividad cotidiana de la Abogacía. Los siete rasgos sometidos a evaluación aparecen ordenados por la puntuación recibida. Es de destacar que la experiencia demoscópica acumulada enseña que en este tipo de mediciones la puntuación media resultante muy raramente supera el 7 (y, a su vez, raramente queda por debajo del 3), especialmente si la evaluación se refiere a dimensiones con sustanciales componentes subjetivos, —como es aquí el caso—.

- **Compromiso por que todo el que necesite asistencia letrada pueda tenerla** (obtiene ahora una llamativa puntuación media de **7.4,** frente al 6.2 de 2003): se trata, sin duda, de uno de los rasgos de la Abogacía española de los que sus integrantes parecen sentirse especialmente satisfechos. Y cabría decir que justificadamente: los datos del último ***Barómetro de Opinión sobre la Asistencia Jurídica Gratuita*** (que recoge la evaluación ciudadana —público general y usuarios—del modo en esta funciona en nuestro país[8]) revelan una clara y generalizada satisfacción de los usuarios de este servicio (que la Abogacía asume las 24 horas de los 365 días del año en todo el territorio nacional): el 82% de evalúa positivamente la asistencia recibida.

  Cuatro de cada diez miembros de la Abogacía (39%) dicen haberse encargado, en el último año, de casos de justicia gratuita y la mitad de ellos, declaran haber llevado más de 20 casos. Contra el extendido tópico, el mayor porcentaje de letrados que han asumido casos de asistencia jurídica se registra precisamente entre los que cuentan con más años de ejercicio profesional: 41% entre los más veteranos (más de 20 años de ejercicio profesional), 40% entre quienes llevan ejerciendo entre 10 y 20 años, y 28% entre los que cuentan con menos de diez años de actividad abogacil (véase **Cuadro 1.8**).
- **Esfuerzo por mantenerse al día**: un rasgo de la Abogacía que sus propios integrantes valoran, año tras año, de forma especial. Un claro reconocimiento, sin duda, al esfuerzo que perciben —en sí mismos y en los demás integrantes de la profesión— por no quedar desbordados por las crecientes dificultades, y nuevos desafíos de todo tipo, que el ejercicio de la misma comporta. Lo evalúan con una puntuación media de **7.2 (7.0 entre los abogados, 7.5 entre las abogadas)**. En este caso, como en el de las restantes seis dimensiones consideradas, es de resaltar que las evaluaciones no difieren de forma estadísticamente significativa en función de los años de ejercicio profesional, pero sí por género. En este concreto caso, la respuesta de las abogadas sin duda expresa su experiencia —como más adelante se verá— de que encuentran más dificultades que sus compañeros varones para ejercer la abogacía, lo que implica un diferencial mayor esfuerzo

[8] Elaborado por Metroscopia para Wolters Kluwer y el Consejo General de la Abogacía Española en abril de **2022**.

- **Interés por los problemas de la Justicia** (**7.0** de puntuación media). Como más adelante se verá, la Abogacía siente como propios muchos de los problemas que afectan a nuestra Administración de Justicia: de ahí el elevado grado de atención e interés que reconocen tener respecto de cuanto concierne a la misma.
- **Preparación profesional** (**6.8** de puntuación media): un rasgo que resulta especialmente subrayado por las abogadas más jóvenes y con menos años de ejercicio profesional (lo expresan con una puntuación media de 7.2), y que revela su reconocimiento de que la creciente complejidad de la actividad jurídica requiere, en su caso, un esfuerzo adicional por mejorar su formación.
- **Sensibilidad ante los problemas sociales** (**6.7** de puntuación media): una evaluación que reafirma y complementa el ya señalado compromiso de la Abogacía por proporcionar asistencia y amparo legal a personas especialmente desfavorecidas.
- **La relación profesional entre abogados** (**6.7** de puntuación media): un rasgo cuya buena evaluación por aquellos mismos a quienes implica resulta especialmente destacable en una profesión tan plural, diversa, compleja y con un número de ejercientes especialmente elevado.
- **Ética y valores** (**6.6** de puntuación media; pero 7.0 entre las abogadas más jóvenes): esta dimensión parecería estar siendo evaluada positivamente, pero de forma que, erróneamente, podría parecer ligeramente reticente. Suele ocurrir así en estudios demoscópicos cuando se somete a evaluación de las personas entrevistadas la vigencia u observancia de principios, valores o criterios morales. Por un lado, porque se trata de dimensiones que conllevan un grado sustancial e inevitable de imprecisión y ambigüedad; por otro, porque constituyen lo que suele denominarse “metas-horizonte”: ideales destinados a servir de orientación y guía del comportamiento, pero a los que, por mucho esfuerzo que se dedique para tratar de alcanzarlos, difícilmente se logra en plenitud. Es un ámbito en el que, en la práctica, la evaluación máxima resulta imposible de expresar. Un nivel razonablemente elevado de satisfacción (como es el caso) indica, a la vez, reconocimiento de lo logrado y conciencia de lo que, pese a ello, quedaría aún por conseguir: lo propio de una conciencia crítica alerta (y en modo alguno autocomplaciente o adormecida), que es la que parece caracterizar al conjunto de la Abogacía.

CUADRO 1.5

¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?

(**Puntuaciones medias** en una escala de 0 a 10, donde 0 corresponde a una evaluación muy negativa y 10 a una evaluación muy positiva)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Compromiso por que todo el que necesita asistencia letrada pueda tenerla	**7.4**	7.5	7.4	7.5
Esfuerzo por mantenerse al día	**7.2**	7.3	7.2	7.2
Interés por los problemas que afectan a la Justicia	**7.0**	7.0	7.0	7.0
Preparación profesional	**6.8**	7.1	6.8	6.7
Sensibilidad con los problemas sociales	**6.7**	6.7	6.8	6.8
La relación profesional entre abogados	**6.7**	7.1	6.7	6.4
Ética y valores	**6.6**	6.8	6.6	6.4

Ordenación de mayor a menor puntuación media; en las entrevistas, las frases fueron mencionadas de forma rotatoria.

CUADRO 1.6 (CRONOLÓGICO)

¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, donde 0 corresponde a una evaluación muy negativa y 10 a una evaluación muy positiva)

	2022	2020	2019	2015	2008	2005	2003
Compromiso por que todo el que necesita asistencia letrada pueda tenerla	**7.4**	7.1	7.2	6.7	6.3	6.3	6.2
Esfuerzo por mantenerse al día	**7.2**	7.1	7.1	7.2	6.8	6.9	6.6
Interés por los problemas que afectan a la Justicia	**7.0**	7.0	6.8	7.1	6.7	6.8	6.8
Preparación profesional	**6.8**	6.8	6.7	7.2	6.8	6.9	6.6
Sensibilidad con los problemas sociales	**6.7**	6.6	6.6	7.0	6.7	6.8	6.6
La relación profesional entre abogados	**6.7**	6.6	6.5	6.9	7.1	7.2	-
Ética y valores	**6.6**	6.2	6.1	6.8	6.7	6.8	6.7

Ordenación de mayor a menor puntuación media; en las entrevistas, las frases fueron mencionadas de forma rotatoria.

CUADRO 1.7

¿Cómo calificaría usted el estado actual, en conjunto, de la Abogacía española en cuanto a...?

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, donde 0 corresponde a una evaluación muy negativa y 10 a una evaluación muy positiva, por edad y género de los integrantes de la Abogacía)

	ABOGADOS				ABOGADAS			
	TOTAL	EDAD			TOTAL	EDAD		
		23-34	35-54	+55		23-34	35-54	+55
Compromiso por que todo el que necesita asistencia letrada pueda tenerla	**7.4**	7.3	7.4	7.4	**7.4**	7.3	7.4	7.5
Esfuerzo por mantenerse al día	**7.0**	6.9	7.1	7.0	**7.4**	7.5	7.4	7.6
Interés por los problemas que afectan a la Justicia	**6.9**	6.9	6.9	7.0	**7.1**	7.0	7.1	7.3
Preparación profesional	**6.7**	6.8	6.7	6.6	**7.0**	7.2	7.0	6.7
Sensibilidad ante los problemas sociales	**6.6**	6.6	6.6	6.8	**6.8**	6.8	6.8	6.8
La relación profesional entre abogados	**6.6**	7.0	6.7	6.2	**6.8**	7.3	6.6	6.5
Ética y valores	**6.4**	6.5	6.4	6.3	**6.7**	7.0	6.7	6.5

CUADRO 1.8

En el último año ¿aproximadamente cuántos casos de justicia gratuita ha llevado usted?

(En porcentajes)

	TOTAL		Años de ejercicio					
			Menos de 10 años		De 10 a 20 años		Más de 20 años	
Ninguno	**60**		70		54		58	
Menos de 10	**8**		6		7		9	
Entre 10 y 20	**13**	**31**	11	**23**	16	**37**	12	**32**
Más de 20	**18**		12		21		20	
NS/NC	**1**		1		2		1	

✓ Abrirse camino en la profesión y vivir de ella, en general

- Ocho de cada diez integrantes de la Abogacía (**76%**) piensan que en la actualidad los abogados más jóvenes tienen más difícil que nunca abrirse camino en la profesión (**Cuadro 1.9)**. Y asimismo ocho de cada diez (**79%**) coinciden en pensar que muchos compañeros/as de profesión pasan serias dificultades económicas porque ahora es más difícil que antes vivir del ejercicio profesional (**Cuadro 1.10**).
- Ambas afirmaciones se repiten en los mismos términos año tras año, y son expresadas por una misma proporción de abogados tanto veteranos como noveles. Es decir, estas respuestas invitarían a concluir, *a contrario,* que los abogados con una experiencia profesional más larga, y por ello de más edad, están diciendo que cuando ellos empezaron a ejercer les fue más fácil abrirse camino de lo que les habría sido ahora, lo cual resulta dudoso.
- En realidad, esta idea, tan ampliamente compartida, parece ser más un ***estereotipo***, sólidamente instalado en el imaginario colectivo de la profesión, que una descripción objetiva de la situación real actual. La idea de que "las cosas son cada vez más difíciles para los abogados que empiezan ahora a ejercer" suele encontrarse, en esos mismos términos, en los estudios comparados disponibles. Sin duda responde a la fusión de dos sensaciones que mutuamente se potencian y que son previas a la experiencia personal, y no resultado de la misma.
    - Por un lado, de la constatación —sin duda correcta— de que el ejercicio de la abogacía se hace cada vez más complejo y difícil en las sociedades avanzadas no se deriva, sin más, la conclusión de que, en consecuencia, y por fuerza, los más jóvenes tengan ahora, de partida, más dificultades que nunca[9].
    - Por otro lado, en toda colectividad profesional suele flotar una inconcreta (y poco fundada) nostalgia de un difuso e impreciso "tiempo anterior", en el que las cosas resultaban más fáciles. Una publicación francesa de referencia en información y

9 Se confunde así lo que, para unos (los más jóvenes), es su punto de partida (que no pueden, por tanto, comparar con ninguna vivencia personal anterior) con lo que, para los que ya llevan tiempo ejerciendo, constituye en realidad un nuevo peldaño profesional que vendría a añadirse a los que pueden, sin duda, llevar ya superados.

análisis de cuestiones socio-económicas[10], dedicó recientemente atención a esta propensión en el seno de la Abogacía, en Francia y en otros países, a pensar que *"hubo un buen tiempo anterior, una época en que era más gratificante ejercer la abogacía*", una nostalgia —señala el artículo— "*no carente por completo de fundamento pero que en todo caso ignora las numerosas nuevas oportunidades que, en cambio, ahora se abren a la profesión*". Sobre, todo, cabría añadir, para los más jóvenes, que carecen de toda vivencia personal de una supuesta —y añorada— "era dorada" anterior.

CUADRO 1.9

Hay quien dice que en la actualidad los abogados más jóvenes tienen más difícil que nunca abrirse camino en la profesión. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta afirmación?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De acuerdo	**76**	89	71	72
En desacuerdo	**22**	11	26	25

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

10 "*Avocats: c´était mieux avant?*", ***Les Échos***, 9-1-2020.

CUADRO 1.10

¿Con cuál de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Muchos abogados pasan serias dificultades económicas porque ahora es más difícil que antes vivir del ejercicio profesional	**79**	83	81	74
Siempre ha habido, en general, más o menos las mismas dificultades económicas que ahora para vivir del ejercicio de la abogacía	**18**	13	16	22

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

✓ Abrirse camino en la profesión y vivir de ella: el caso de las mujeres que ejercen la abogacía

- En el momento actual, las mujeres representan ya, en el conjunto de la Abogacía, prácticamente la mitad (46%) de sus integrantes[11]. Pero la distribución por edades de los hombres y mujeres que ejercen la abogacía difiere significativamente:
  - entre las abogadas, el 26% es menor de 34 años; entre sus compañeros varones en esa franja de edad se encuentra el 18%;
  - entre las abogadas, el 56% tiene entre 35 y 54 años; y en esa franja de edad se encuentra el 49% de los abogados varones.
  - En cambio, un tercio (33%) de todos los abogados varones superan ya los 55 años de edad, mientras que entre las abogadas ese porcentaje es casi la mitad (18%).

- En cuanto a **años de ejercicio profesional**:
  - Entre las abogadas un 32% cuenta con menos de 10 años, frente a un 25% entre sus compañeros varones.
  - Entre 10 y 20 años de carrera llevan ya un 31% de las mujeres y un 25% de los hombres que ejercen la abogacía.
  - Finalmente, entre los hombres, un 50% cuenta ya con más de 20 años de ejercicio profesional; entre las mujeres ese porcentaje queda en un 38%.

- La Abogacía así está experimentando un doble y simultáneo proceso: rejuvenecimiento y "feminización". La rapidez que puede adquirir viene sugerida por el hecho de que entre todos los abogados ejercientes menores de 35 años el número de mujeres sea ya mayor que el de hombres (55% frente a 45%).

- La mayoría de las abogadas (53%) creen que encuentran más dificultades en el ejercicio de la profesión que sus compañeros varones. Entre estos,

11 Un dato significativo es que las distintas profesiones jurídicas presentan ya, en España, un índice de feminización llamativo: en la judicatura, el 55% de los jueces y magistrados son del sexo femenino. En la última promoción de jueces salida de la Escuela Judicial, el 71% eran mujeres. En el caso de la Fiscalía, de sus 2.471 miembros el 63% son mujeres. Nótese, en ambos casos, que se trata de cuerpos del Estado en los que se ingresa por concurso-oposición y en los que por tanto resulta más difícil la influencia de potenciales reflejos o prejuicios sexistas. La Abogacía, que es una profesión liberal, se encamina también en esa dirección, como los datos indican.

en cambio, una clara mayoría (68%) piensa que las dificultades son las mismas para hombres y mujeres (y solamente un 23% cree que sean mayores para ellas. Véase **Cuadro 1.11**). Con la edad, la proporción de abogadas que expresan la sensación de encontrar (o haber encontrado) más dificultades para ejercer su profesión varía: la expresa el 69% de las que tienen ahora menos de 35 años, el 52% de las que tienen entre 35 y 55 y solamente el 30% entre las mayores de 55 años (entre las cuales la mayoría —un 68%— cree que hombres y mujeres se encuentran con las mismas dificultades para ejercer la abogacía. Véase **Cuadro 1.12**). Esta pauta de respuestas admite más de una interpretación pues, de entrada, puede resultar contraintuitiva. Cabe, por ejemplo, pensar que si esa mayoría de abogadas de más edad que ahora —mirando hacia atrás— dicen no haber tenido que afrontar especiales trabas para desarrollar su actividad quizá sea porque prácticas o conductas discriminatorias respecto de la mujer que hoy resultarían inaceptables, hace 25 o 30 años se pasaban por alto o se invisibilizaban dándolas por inexistentes; la sensibilidad al respecto entre las actuales abogadas jóvenes, está sin duda, mucho más desarrollada, en un contexto socio-cultural muy diferente al respecto. Cabe también pensar que las actuales abogadas de más edad son auténticas *resistentes* "supervivientes" de una etapa cuyos componentes sexistas lograron superar —probablemente negándose a plegarse a los mismos—.

- **En cuanto a las posibles diferencias entre los ingresos profesionales** de abogadas y abogados, los datos revelan una similar disparidad de percepciones entre ambos sexos. El **67%** de todos los abogados varones considera que los ingresos profesionales de los ejercientes de uno y otro sexo están, en conjunto, en un mismo nivel: entre las abogadas solo da, en cambio, esta respuesta un **40%** (y un 52% de ellas cree, por el contrario, que sus ingresos son en conjunto inferiores; véase **Cuadro 1.13).** Pero, en esta cuestión, las respuestas muestran también la misma pauta de respuesta entre las abogadas que en el caso de las dificultades para ejercer. Entre las más jóvenes, un **61%** piensa que sus ingresos profesionales son inferiores a los de sus compañeros varones: entre las de más edad, este porcentaje queda en cambio en un **23%** (véase **Cuadro 1.14**). En esta ocasión, quizá lo más probable sea que las claras diferencias en el nivel de ingresos percibidas por las abogadas más jóvenes (y en mucha menor medida por las de más edad) pueden no deberse

fundamentalmente (e, incluso, ni siquiera principalmente) a factores discriminatorios de carácter sexista, sino más bien al factor edad/experiencia (es decir, a lo que una más prolongada vida profesional conlleva en cuanto a prestigio, contactos y potenciales clientes).

CUADRO 1.11
En la actualidad, y en líneas generales, ¿diría usted que en el ejercicio de la abogacía encuentran más dificultades...?
(En porcentajes)

	2022	2020	2019	2017	**2022** Género de la persona entrevistada	
					Mujer	Hombre
Los hombres	**3**	3	4	3	1	4
Las mujeres	**37**	35	34	40	**53**	23
Los dos por igual*	**57**	59	59	52	44	**68**

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista
La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 1.12
En la actualidad, y en líneas generales, ¿diría usted que en el ejercicio de la abogacía encuentran más dificultades...?
(En porcentajes)

	ABOGADOS			ABOGADAS		
	EDAD					
	23-34	35-54	+55	23-34	35-54	+55
Los hombres	4	5	4	2	1	1
Las mujeres	34	23	15	69	52	30
Los dos por igual*	54	68	78	26	45	68

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista
La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 1.13

Por lo que pueda saber, ¿diría que las mujeres que ejercen la abogacía tienen, en conjunto y en líneas generales, unos ingresos profesionales que están por encima o por debajo del nivel medio del de sus compañeros masculinos de su mismo Colegio?

(En porcentajes)

Los ingresos profesionales de las mujeres...	TOTAL	Género				Años de ejercicio					
		Abogados		Abogadas		Menos de 10 años		De 10 a 20 años		Más de 20 años	
Están muy o algo por encima	**1**	2		—		1		—		—	
Están más o menos en el mismo nivel medio	**54**	**67**		40		45		50		63	
Están algo por debajo	**23**	15	**17**	33	**52**	31	**41**	25	**38**	18	**26**
Están muy por debajo	**10**	2		19		10		13		8	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 1.14

Por lo que pueda saber, ¿diría que las mujeres que ejercen la abogacía tienen, en conjunto y en líneas generales, unos ingresos profesionales que están por encima o por debajo del nivel medio del de sus compañeros masculinos de su mismo Colegio? (En porcentajes)

	ABOGADOS						ABOGADAS					
	EDAD											
	23-34		35-54		+55		23-34		35-54		+55	
Están muy o algo por encima	3		1		1		—		—		—	
Están más o menos en el mismo nivel medio	59		69		68		29		40		56	
Están algo por debajo	19	22	14	16	14	18	43	61	31	52	23	23
Están muy por debajo	3		2		4		18		21		—	

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

✓ La edad: ¿un hándicap para la adaptación y actualización tecnológica?

- Dos de cada tres integrantes de la Abogacía (y tanto entre los más veteranos como entre quienes llevan menos tiempo ejerciendo: véase **Cuadro 1.15**) creen que el creciente uso de nuevas tecnologías en la actividad jurídica está creando ahora, en muchos casos, especiales dificultades a los abogados de más edad, que son a los que estaría costando más adaptarse al uso de las mismas.
- Los datos de la encuesta parecen indicar que esta idea, tan extendida, no es compartida en la misma medida por los abogados y abogadas de más edad: entre ellos, el 71% se muestra de acuerdo; entre ellas, un porcentaje claramente más reducido (54%; véase **Cuadro 1.16**).
- Ahora bien, una cosa es que se reconozca una mayor dificultad adaptativa, y otra que no se consiga superarla. En realidad, ocho de cada diez abogados/as con más de 20 de experiencia profesional dicen considerarse preparados/as (totalmente, o en gran medida) para utilizar en su trabajo las nuevas tecnologías de forma razonablemente ágil y eficaz (véase **Cuadro 1.17**). Y cabe destacar que en solo tres años (2019-2022) la proporción de miembros de la Abogacía que dice estar en condiciones de utilizar sin problemas las nuevas tecnologías pasa del 55% al 85% (véase **Cuadro 1.18**).

CUADRO 1.15

Se dice que, debido al creciente uso de nuevas tecnologías en la actividad jurídica, en muchos casos son los abogados de más edad los que más dificultades empiezan a tener en su trabajo porque les cuesta más adaptarse al uso de las mismas.
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo?
(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De acuerdo	**68**	67	71	66
En desacuerdo	**31**	31	27	33

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta

CUADRO 1.16

Se dice que, debido al creciente uso de nuevas tecnologías en la actividad jurídica, en muchos casos son los abogados de más edad los que más dificultades empiezan a tener en su trabajo porque les cuesta más adaptarse al uso de las mismas.
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo?

(En porcentajes)

	EDAD							
	Abogados				Abogadas			
	23-34	35-54	55-64	65 y más	23-34	35-54	55-64	65 y más
De acuerdo	68	65	68	71	66	70	64	54
En desacuerdo	28	33	32	27	33	28	36	46

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 1.17

En líneas generales, ¿hasta qué punto se considera preparado/a para utilizar en su trabajo las nuevas tecnologías de forma razonablemente ágil y eficaz?

(En porcentajes)

	Años de ejercicio profesional					
	Abogados			Abogadas		
	Menos de 10 años	Entre 10 y 20 años	Más de 20 años	Menos de 10 años	Entre 10 y 20 años	Más de 20 años
Totalmente/ en buena medida	92	86	77	94	91	79
Solo en parte/muy poco/nada	8	14	23	6	9	21

CUADRO 1.18

En líneas generales, ¿se considera usted preparado/a para utilizar en su trabajo las nuevas tecnologías de forma razonablemente ágil y eficaz?

(En porcentajes)

	2022	2020	2019	**2022** Años de ejercicio		
				Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	**85**	85	55	93	89	78
No	15	15	45	7	11	22

2. La organización colegial

La positiva evaluación de conjunto que los integrantes de la Abogacía hacen de la organización colegial (en sus tres ámbitos territoriales: Colegios, Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía) se mantiene invariable. Representan un activo que, con los posibles reajustes y modificaciones que se sugieren, siguen constituyendo la columna vertebral que integra y presta unidad a la Abogacía.

En los tres casos (Colegios, Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía), el porcentaje de letrados que expresa insatisfacción con su funcionamiento es muy reducido: un **10%** en el caso de los Colegios (el órgano corporativo con el que, lógicamente se mantiene un contacto más inmediato, directo y recurrente), **12%** en el caso del respectivo Consejo Autonómico, y un **12%** en el caso del Consejo General (véase **Cuadro 2.1**).

- Esta amplia satisfacción de conjunto resulta, en todo caso, compatible con la demanda a sus Colegios por parte de sus integrantes de un mayor activismo y dinamismo: una mayor receptividad a las sugerencias e iniciativas de los colegiados; un mayor apoyo a los mismos cuando surgen problemas en el ejercicio de la profesión; y una mayor capacidad de respuesta ante los nuevos problemas sociales.
- Por otra parte, servicios como las bibliotecas o las bases de datos, la formación permanente y la rapidez en la difusión de noticias de interés para los colegiados obtienen, una vez más, las usuales evaluaciones claramente favorables, especialmente entre los ejercientes más jóvenes.

La conciencia, cada vez más extendida, de que la experiencia que la pandemia ha supuesto propiciará —como efecto colateral, cuyo advenimiento no se pensaba tan cercano— importantes cambios en la organización de la vida socio-económica, lleva, por otra parte, a siete de cada diez abogados/as (69%) a insistir en la necesidad de que los Colegios hagan un esfuerzo por modernizarse en aquellos aspectos de su organización y funcionamiento en que puedan estar quedando desfasados respecto de la realidad social. Colegiados y ciudadanos coinciden así en considerar que la organización colegial de la abogacía constituye un activo, profesional y social, que debe ser adecuadamente preservado, y en consecuencia, oportunamente actualizado

y renovado.

Cabe destacar, por último, que la mitad de todos los integrantes de la abogacía (el 49%. Véase **Cuadro 2.3**) reclama un mayor esfuerzo a los Colegios en la supervisión del cumplimiento, por parte de los colegiados, de las normas deontológicas. Probablemente, no porque se perciba una tendencia a la relajación en su observancia, sino porque en tiempos difíciles como los actuales —con una ciudadanía desconcertada, que reclama referentes confiables— resulta de especial importancia preservar el caudal de prestigio de la Abogacía y de sus instituciones[12].

CUADRO 2.1
En conjunto y en líneas generales ¿cómo está usted de satisfecho/a con su...
(En porcentajes)

	Claramente satisfecho/a	Satisfecho/a con reservas	Insatisfecho/a	***Puntuación media (0-10)***
Colegio	58	32	10	***6.6***
Consejo Autonómico	33	29	12	***5.8***
Consejo General de la Abogacía	42	34	12	***6.0***

***NOTA**: en el análisis de respuestas a preguntas que requieren una evaluación numérica (de once puntos: entre 0 y 10) Metroscopia suele presentar los resultados agrupados en tres categorías básicas: "Clara satisfacción" (puntuaciones de 7 a 10); "Satisfacción con alguna reserva" (puntuaciones entre 4 y 6); e "Insatisfacción" (puntuaciones de 0 a 3).
Los porcentajes han de ser leídos en sentido horizontal. La diferencia hasta 100 en la suma de los mismos corresponde a "No sabe/No contesta". Junto a la distribución porcentual de las evaluaciones, en la quinta columna se recoge la puntuación media resultante en cada caso.

[12] La mitad de los abogados (el 45%. Véase **Cuadro 2.2**) tiene la impresión de que los Colegios no son percibidos, por los ciudadanos, como garantes de la fiabilidad de sus colegiados. Probablemente, esta respuesta lo que en realidad puede estar expresando es el temor de que pueda llegar a ser así, más que una percepción fundada de lo que realmente esté ocurriendo. En realidad, y según los datos del Metroscopia al respecto, los Colegios conservan de forma clara, en esta cuestión, una amplia confianza ciudadana: el **79%** de los españoles declara que si los Colegios de Abogados no existieran aumentaría la proporción de malos profesionales, a los que nadie supervisaría ni controlaría; y el **71%** cree que los Colegios se ocupan de velar por que los/as abogados/as cumplan las normas éticas de la profesión. Véase: Toharia, ***La Abogacía española…***, p. 23 (***op.cit***. *supra*, nota 3).

CUADRO 2.2

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con quienes dicen que en la actualidad los Colegios de Abogados...?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Se han quedado algo anticuados en su organización y funcionamiento y deben hacer un esfuerzo por modernizarse				
De acuerdo	**69**	71	71	66
En desacuerdo	30	29	28	32
Son útiles para la profesión por la asistencia y servicios que prestan a sus colegiados				
De acuerdo	**60**	65	57	58
En desacuerdo	40	35	43	41
Contribuyen al prestigio de la profesión de cara a la ciudadanía				
De acuerdo	**56**	60	55	53
En desacuerdo	44	39	44	46
Son percibidos por los ciudadanos como garantes de la competencia y de la fiabilidad de sus colegiados				
De acuerdo	45	53	45	41
En desacuerdo	**53**	46	53	58
Son percibidos por los ciudadanos como promotores y guardianes de los valores que deben caracterizar a la Abogacía				
De acuerdo	40	44	39	38
En desacuerdo	**59**	54	60	60

La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 2.3

¿Su Colegio está desarrollando ya de forma satisfactoria las siguientes posibles actuaciones, o debería dedicarles una mayor atención y esfuerzo?

(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Rapidez en la difusión entre sus colegiados de **informaciones de interés** profesional o social				
Satisfactoriamente desarrolladas	**75**	79	74	74
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	24	20	25	26
Servicios a los colegiados como **biblioteca, bases de datos**, etc...				
Satisfactoriamente desarrolladas	**68**	69	68	69
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	30	29	30	30
Formación permanente para sus colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	**68**	72	65	67
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	31	28	34	32
Supervisión del cumplimiento de las **normas deontológicas** por parte de los colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	**49**	54	48	45
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	**47**	40	46	52
Apoyo a sus colegiados cuando tienen **algún problema** en el ejercicio de su profesión				
Satisfactoriamente desarrolladas	41	50	40	35
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	**52**	40	53	59
Capacidad de respuesta corporativa rápida cuando surgen **problemas sociales nuevos**				
Satisfactoriamente desarrolladas	37	46	40	30
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	**58**	48	56	66
Receptividad a las sugerencias e iniciativas de los colegiados				
Satisfactoriamente desarrolladas	33	37	33	29
Debería dedicarles un mayor esfuerzo	**57**	49	59	62

Las posibles evaluaciones sometidas a evaluación aparecen ordenadas aquí de mayor a menor porcentaje de respuestas positivas. En la realización de las entrevistas fueron mencionadas de forma rotatoria.

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

3. La Abogacía y el funcionamiento de la Justicia

- Los estudios ya realizados (al que viene a añadirse el actual) revelan de forma inequívoca que los abogados españoles se perciben como parte del engranaje jurídico-judicial: se perciben, en efecto, como cooperadores de la Justicia garantizando el adecuado y procedente amparo legal a sus representados. Es esta una concepción de la actividad abogacil que cabe considerar intermedia entre los dos modelos extremos clásicos que describiera Rueschemeyer[13]. Para la Abogacía española, la Administración de Justicia constituye un indispensable referente institucional de cuyo buen funcionamiento depende la salud misma de nuestro Estado de Derecho.
- Para los integrantes de la Abogacía, el hecho de que la Justicia pueda desempeñar sus funciones de forma independiente, ágil y eficiente no es solo —y obviamente— un asunto del máximo interés público sino, también, de extrema importancia para el mejor desempeño de su propia actividad. De ahí el permanente interés y constante atención de la abogacía por cuanto pueda afectar a nuestro entramado judicial.
- Las actuales circunstancias, con una prolongada epidemia que perturba gravemente el normal funcionamiento de la sociedad y de sus instituciones, vienen —según la percepción de quienes ejercen la abogacía— a agravar aún más, hasta prácticamente colapsarla, la ya de por sí usual difícil **situación de nuestra Justicia**[14]. Un **77%** de los

[13] Dietrich Rueschemeyer, en su ya clásico ***Lawyers and their societies***, publicado originalmente en 1975 (reeditado, actualizado, en 2005 por Springer Publishing) diferenció dos modelos contrapuestos de entender la actividad abogacil a partir de los casos de Alemania y de Estados Unidos. En el primero de estos países, la abogacía se auto-percibía, en última instancia, como un cooperador/celador de la Justicia incluso, llegado el caso, por encima del interés particular de su cliente. En Estados Unidos, por el contrario, el abogado considera que su obligación estar al exclusivo servicio del mejor interés de su cliente por encima de cualquier otra consideración. En España, en varias ocasiones, en sondeos de Metroscopia, se ha formulado esta misma cuestión a la población general y a los integrantes de nuestra abogacía; en ambos colectivos, la respuesta usual es la abogacía está al servicio de la Justicia velando por que su cliente reciba el máximo amparo legal: una posición que, probablemente, cabe interpretar como intermedia entre las descritas por Rueschemeyer.

[14] Conviene recordar que, según confirma el "Tablero Evaluativo de la Justicia en la Unión Europea, 2020" (***2020 European Union Justice Scoreboard***, elaborado por la Comisión Europea), España es, entre los 27 países de la Unión, el quinto con una proporción más baja de jueces por cada cien mil habitantes y en cambio, al mismo tiempo, el séptimo en cuanto a mayor número de nuevos casos civiles o mercantiles ingresados cada año. Es decir, comparativamente, con menos medios y más asuntos para tramitar que la mayoría de los países de la Unión. Desde hace ya dos decenios, y según datos de Metroscopia, jueces, abogados y población general coinciden en reclamar (con porcentajes que prácticamente equivalen a la

abogados define como malo su actual funcionamiento (véase **Cuadro 3.1**).

- Dos decenios después del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia de 2001, el **94%** de la Abogacía española sigue reclamando, con urgencia, una reedición del mismo que reorganice y haga más ágil su organización y funcionamiento. Este clamor de la abogacía viene a coincidir, de forma milimétrica, con el que, en este mismo asunto se registra también entre la población general (85%), y entre los propios jueces (90%)[15].
- Este reconocimiento por parte de la Abogacía de las deficiencias estructurales, y de la carencia de medios (personales y de recursos de todo tipo) que padece la Justicia española, conlleva que, de forma clara, dos de cada tres abogados ejercientes exoneren a los jueces de responsabilidad alguna respecto de las ineficiencias básicas que la aquejan (véase **Cuadro 3.3**). La solución del problema corresponde a otras instancias.
- Los abogados coinciden plenamente con la idea que, de forma prácticamente unánime, manifiesta tanto la ciudadanía como los propios jueces: para un 91% hacen falta más jueces, y para un 90% todos los gobiernos, sea cual sea su ideología, suelen tener más interés en tratar de controlar a la Justicia que en proporcionarle todos los medios que necesita para poder ser más eficiente (véase **Cuadro 3.4**).

unanimidad) un Pacto de Estado sobre la Justicia que, entre otras cuestiones, remedie la carencia de medios personales (y materiales) que imposibilita una organización y funcionamiento de la misma más ágil. La actual situación, agravada por las circunstancias sanitarias, da lugar a que ahora —y como más adelante se verá— el porcentaje de abogados/as que evalúa negativamente el funcionamiento de nuestra Justicia sea el más elevado de la serie temporal disponible (**82%**; véase Cuadro 13).

[15] Datos de Metroscopia, septiembre de 2021.

CUADRO 3.1

En conjunto y en líneas generales, ¿diría usted que en la actualidad la Administración de Justicia en España funciona...?

(En porcentajes)

	2022	2020	2019	2015	2013	2009	**2022** Años de ejercicio		
							Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Bien	**15**	13	22	16	14	13	14	13	11
Mal	**77**	82	69	77	74	71	82	81	83
Ni bien ni mal*	**7**	5	9	7	12	16	4	6	6

*Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 3.2

En todo caso, ¿diría que en estos últimos años la situación, en general, de nuestra Justicia...?

(En porcentajes))

	2022	2020	2019	2015	2009	**2022** Años de ejercicio		
						Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Ha mejorado	**10**	9	15	14	15	11	11	9
Ha empeorado	**50**	54	38	47	38	43	49	54
Sigue como estaba	**39**	37	46	38	45	43	39	37

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

CUADRO 3.3 (SERIE CRONOLÓGICA)
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases?
(En porcentajes)

	2022	2020	2019	2015	2012	2009
La Justicia necesita un Pacto de Estado que reorganice y haga más ágil su organización y funcionamiento.						
De acuerdo	**94**	93	92	92	—	93
En desacuerdo	**5**	6	8	7	—	6
Los problemas que tiene nuestra Administración de Justicia dependen más del modo en que está organizada que de las personas que la componen						
De acuerdo	**62**	63	61	79	77	69
En desacuerdo	**36**	34	37	20	21	29

CUADRO 3.4
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases?
(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
La Justicia española necesita un número de jueces superior al actual para poder funcionar adecuadamente				
De acuerdo	**91**	92	92	90
En desacuerdo	**8**	7	7	9
Todos los gobiernos, sea cual sea su ideología, suelen tener más interés en tratar de controlar a la Justicia que en proporcionarle todos los medios que necesita para poder ser más eficiente				
De acuerdo	**90**	91	87	91
En desacuerdo	**9**	11	8	8
Nuestra legislación procesal, en conjunto, necesita una reforma profunda y urgente, pues en muchos aspectos está obsoleta				
De acuerdo	**73**	78	74	68
En desacuerdo	**26**	21	25	31

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

4. Ejercicio profesional y nuevas realidades laborales y tecnológicas

✓ Impacto (anticipado y real) de la pandemia de Covid sobre la actividad profesional de la Abogacía

- Hace dos años, la idea prácticamente unánime en nuestra Abogacía (la expresaba un 92%) era que la pandemia podía cambiar de forma sustancial y, quizá, permanente la forma de ejercer muchas actividades profesionales (entre ellas, la de la propia Abogacía[16]).
- En el momento actual, un 68% de todos los integrantes de la Abogacía percibe que, en efecto, las medidas asociadas al control de la pandemia han empezado ya a cambiar de forma sustancia (y quizá permanente) su forma, hasta ahora usual, de ejercer su profesión (véase **Cuadro 4.1**). Este es, sin duda, un porcentaje muy relevante, por más que sea 24 puntos inferior al obtenido en septiembre de 2000: entonces las respuestas expresaban lo que cabía pensar que ocurriría; los datos actuales, en cambio, reflejan lo que se considera que realmente ha pasado o empieza a pasar. Y ese impacto es calificado como nulo o casi nulo solamente por un 26% (véase **Cuadro 4.2**).

CUADRO 4.1
En el caso concreto de la abogacía, ¿diría usted que la pandemia y las medidas que se han tomado para controlarla, han empezado a cambiar de forma sustancial y quizá permanente la forma hasta ahora usual de ejercer su profesión?
(En porcentajes)

	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Sí	**68**	66	68	71
No	**31**	33	32	28

[16] Datos del Octavo Barómetro Interno de CGAE, realizado por Metroscopia, septiembre 2020.

Cuadro 4.2 Y más concretamente, ¿en qué medida diría usted que en estos meses pasados, la pandemia de coronavirus ha afectado a su ejercicio profesional?				
Ha afectado a su ejercicio profesional...	TOTAL	Años de ejercicio		
		Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
De forma importante	**57**	49	60	59
De forma no muy importante	**16**	18	16	15
Poco o prácticamente nada	**26**	30	24	26

La diferencia hasta 100, en algún caso, en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

✓ Grado de utilización de las nuevas tecnologías en la actividad profesional

- Los periódicos exclusivamente digitales siguen siendo el medio principal de información para un masivo 74% de los abogados, y prácticamente en la misma medida en los distintos tramos de edad o de experiencia profesional (véanse **Cuadros 4.3 y 4.4**). A gran distancia, quedan otros sitios de internet (44%), la televisión (41%), los periódicos impresos (40%), la radio (39%) y las redes sociales (38%). Estas últimas son el segundo medio informativo más seguido (52%) por los más jóvenes de ambos sexos.
- En cuanto redes sociales, Linkedin sigue siendo la más utilizada (42%), seguida a gran distancia por Facebook (18%), Twitter (13%) e Instagram (13%). Este orden no se altera en los distintos grupos de edad, aunque sí las frecuencias (véanse **Cuadros 4.5** y **4.6**).
- Las páginas web de los Colegios son seguidas de forma regular por un 58%, y ocasionalmente por un adicional 31%. La página del Consejo General tiene como audiencia regular a un 18%, y como ocasional a un 39%; no es consultada nunca por un 43% (véanse **Cuadros 4.7 y 4.8**).

Cuadro 4.3
¿A través de qué medios se informa acerca de la actualidad?
(En porcentajes)

	2022	2020	**2022** Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Periódicos exclusivamente digitales	**74**	76	77	72	73
Otros sitios de Internet	**44**	40	43	46	43
Televisión	**41**	49	34	42	44
Periódicos impresos [que pueden tener también una versión digital]	**40**	38	37	38	45
Radio	**39**	47	27	38	47
Redes sociales	**38**	38	52	41	28

Los medios aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de mención. Posible respuesta múltiple.

Cuadro 4.4
¿A través de qué medios se informa acerca de la actualidad?
(En porcentajes)

	Abogados				Abogadas			
	23-34	35-54	55-64	65 y más	23-34	35-54	55-64	65 y más
Periódicos exclusivamente digitales	79	74	73	67	79	72	69	63
Otros sitios de Internet	45	43	45	32	36	48	49	25
Televisión	32	42	47	50	31	41	47	44
Periódicos impresos [que pueden tener también una versión digital]	37	39	51	49	37	37	44	33
Radio	33	42	49	32	21	40	49	37
Redes sociales	55	34	26	22	54	42	29	13

Los medios aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de mención. Posible respuesta múltiple.

Cuadro 4.5
En su actividad profesional, ¿qué redes sociales utiliza?
(Solo respuestas afirmativas. Posible respuesta múltiple)
(En porcentajes)

	2022	2020	2019	**2022** Años de ejercicio		
				Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
LinkedIn	**42**	45	49	56	44	31
Facebook	**18**	26	28	23	20	13
Twitter	**13**	17	17	16	15	11
Instagram	**13**	13	8	22	13	8
YouTube	**8**	12	10	9	7	8
WhatsApp	**7**	6	2	3	7	9
Telegram	**1**	1	—	—	1	1

Las redes sociales aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de mención; en las entrevistas fueron mencionadas de forma rotatoria.

Cuadro 4.6
En su actividad profesional, ¿qué redes sociales utiliza?
(Solo respuestas afirmativas. Posible respuesta múltiple)
(En porcentajes)

	Abogados				Abogadas			
	23-34	35-54	55-64	65 y más	23-34	35-54	55-64	65 y más
LinkedIn	61	41	28	19	61	40	30	13
Facebook	23	18	10	14	21	21	15	13
Twitter	20	13	7	12	13	15	9	—
Instagram	20	10	4	9	25	16	8	—
YouTube	8	8	6	19	10	7	6	23
WhatsApp	3	7	13	10	3	6	7	—

Las redes sociales aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de mención; en las entrevistas fueron mencionadas de forma rotatoria.

Cuadro 4.7
¿Sigue las informaciones que proporcionan...?
(En porcentajes)

	2022	2020	Años de ejercicio		
			Menos de 10 años	De 10 a 20 años	Más de 20 años
Las webs de los Colegios de abogados					
Sí regularmente	**58**	61	54	57	61
Sí, a veces	**31**	28	35	30	30
No, nunca	**11**	11	12	13	9
La web el Consejo General de la Abogacía Española					
Sí regularmente	**18**	23	18	16	20
Sí, a veces	**39**	38	41	40	37
No, nunca	**43**	39	41	44	43

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Cuadro 4.8
¿Sigue las informaciones que proporcionan...?
(En porcentajes)

	Total	Abogados				Abogadas			
		23-34	35-54	55-64	65 y más	23-34	35-54	55-64	65 y más
Las webs de los Colegios de abogados									
Sí regularmente	**58**	40	51	58	64	61	65	69	81
Sí, a veces	**31**	37	33	33	27	33	28	23	19
No, nunca	**11**	23	15	10	9	6	7	8	—
La web el Consejo General de la Abogacía Española									
Sí regularmente	**18**	14	17	21	22	16	20	22	34
Sí, a veces	**39**	36	31	44	41	43	42	40	54
No, nunca	**43**	50	52	35	36	40	38	39	13

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Metroscopia

Metroscopia, Estudios Sociales y de Opinión, S.L. es un instituto de investigación independiente fundado en 2004 con un capital social 100% español y con sede en Madrid. Su actividad y sus profesionales se rigen por el código deontológico de investigación social y de mercado ICC/ESOMAR.